

el nº 416/89, promovido por la Procuradora Sra. Mirem Lourdes Urdiain en nombre y representación de D^a Fernanda Medrano Alcalde, D^a María del Rosario, Luisa Fernanda, Esperanza, Inés, José Ignacio, Lourdes y María Nieves Eguren Medrano, solicitando la reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente finca:

“Huerta en Logroño, término de La Ribera, titulada de Calaveras, con su noria y casa y diferentes árboles. La citada finca se halla dividida catastralmente en dos parcelas: Polígono 42, parcela 14, esta a su vez dividida en las subparcelas 14 A de 1 Ha., 68 As. y 40 cs. y 14 B de 15 As. y 60 cs. Y Polígono 42, parcela 15, dividida a su vez en las siguientes subparcelas: parcela 15 A de 62 As. y 42 cs. Parcela 15 B de 18 cs. Parcela 15 C de 34 cs. y Parcela 15 D de 85 cs.

Las citadas parcelas forman una unidad física ideal, solamente divididas a efectos catastrales por hallarse divididas o partidas por el cauce del denominado “Río de los Asientos.”

Los linderos de la citada finca son los siguientes: De la Parcela 14, Norte Río Ebro, Este, Ayuntamiento de Logroño, Sur, Ayuntamiento de Logroño y Daniel Infante Albaina y HM y Oeste con Río de los Asientos. De la Parcela 15, Norte Río de los Asientos, Este, Río de los Asientos, Sur, Damiana Rodríguez Lázaro y HJ, y Oeste Ayuntamiento.”

La referida finca se halla catastrada a nombre de D^a Marcelina Olza Mendizábal y la parte urbana construida sobre la finca a nombre de D. Andrés Eguren Alza.

Las personas a cuyo favor figura inscrita la finca en el Registro de la Propiedad son: D. Andrés Eguren Alza, D^a Marcelina Olza Mendizábal y D^a M^a del Rosario Alza y D^a María Inés Eguren Alza.

Habiéndose admitido a trámite el expediente, se ha acordado citar a la Herencia Yacente y Herederos desconocidos de D^a Marcelina Olza Mendizábal, así como a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación a las mismas se expide la presente, en Logroño, a 1 de Febrero de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO

Cédula de requerimiento IV.210

En virtud de lo acordado así, en los autos de Juicio de Faltas nº 937/89, seguidos por imprudencia y daños, por medio de la presente se requiere a Carlos Moteiro Correia, en paradero desconocido, para en el plazo de ocho días proceda al pago de sus responsabilidades por importe de 63.100 Pts. de principal de indemnización.

Dado en Logroño, a 2 de Febrero de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento IV.211

En virtud de lo acordado así, en los autos de Juicio de Faltas número 960/88, seguidos por lesiones y daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se requiere a Valeriano Jiménez Echevarría, para que en el plazo de ocho días proceda al pago de 6.233.089 Pts., de indemnización, 16.000 Pts. de multa, y entregue su permiso de conducir en este Juzgado a fin de cumplir la condena de un mes de privación del mismo.

Dado en Logroño, a 5 de Febrero de 1990.— El Secretario.

Cédula de requerimiento IV.212

En virtud de lo acordado así, en los autos de Juicio de Faltas nº 1.584/88, seguidos por daños en accidente de tráfico, por medio de la presente se requiere a Antonio García Sayago, para que en el término de ocho días proceda al pago de 20.605 Pts., importe de la indemnización a que fue condenado.

Dado en Logroño, a 5 de Febrero de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación IV.213

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 468-89 sobre estafa se cita a Pilar Ros Torán cuya última residencia era Alfonso XII, 34-Madrid y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciada, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de Marzo y hora de las 11,20 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de Febrero de 1990.— El Secretario.

Cédula de citación IV.214

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado-Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 8-88 sobre daños en tráfico se cita a Javier Santamaría Solozábal cuya última residencia era Doce Ligero, 13-3º dcha. y

en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 26 de Marzo y hora de las 10,10 con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 5 de Febrero de 1990.— El Secretario.

Sentencia IV.215

D^a María del Carmen Moreno Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Logroño.

Doy fe y testimonio que en el Juicio de Faltas 809/87, se ha dictado la sentencia cuyo fallo copiado literalmente dice como sigue:

FALLO: Que debo declarar y declaro que no ha lugar a estimar existente obligación de Arturo Rodríguez Marín de entregar cantidad alguna a Luis María Jiménez Sánchez, sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda bien y fielmente con el original al que me remito y para que conste expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 6 de Febrero de 1990. Doy fe.

Cédula de requerimiento 223

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 51 de 1989, a instancia de Don Perfecto Mateo Ezquerro en su calidad de Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 11 de la calle Doce Ligero de Artillería (antes Avenida de Colón número 48) contra los Herederos desconocidos y herencia yacente de Don Saturnino Domínguez Sánchez y su esposa D^a Felisa Negueruela Gascón, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente requiero a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien embargado a los mismos “Piso 3º derecha de la casa número 11 de la calle Doce Ligero de Artillería (antes casa número 48 de la calle Avenida de Colón) que representa el 8,50% del valor total del inmueble y que consta en el Libro 141 de esta Ciudad, folio 180 vuelto, finca nº 7315, inscripción 5ª, propiedad de los demandados.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y sirva de requerimiento a los demandados anteriormente referidos expido y autorizo el presente que firmo y rubrico en Logroño, a 22 de Enero de 1990.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Cédula de citación IV.224

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzado de Instrucción 6 de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 1886/88-C, sobre estafa a Renfe se cita a Casilda Castillo Manzanedo, cuya última residencia era Marqués de San Nicolás, nº 69-2ª y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca en este Juzado el próximo día 5 de Marzo a las 10,00 horas, a fin de recibirle declaración por el indicado juicio, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 1 de Febrero de 1990.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto IV.216

Don Victor Carractó Pardiñas, por prórroga de jurisdicción, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Divorcio nº 48/90, a instancia de D^a María José Blázquez Cuadrado, vecina de Alfaro, representada por la Procuradora Sra. Miranda Adán, designada en turno de oficio, frente a D. Cirilo Martínez López, vecino de Alfaro, hoy en ignorado paradero y con intervención del Ministerio Fiscal.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar al referido demandado, para que en el término de veinte días siguientes a la publicación del presente, pueda comparecer en los autos, personándose en forma, en cuyo momento se le concederá término para contestar a la demanda.

Dado en Calahorra, a 31 de Enero de 1990.— La Secretaria Judicial.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

Edicto IV.205

Doña Raquel Fernandino Nosti, Juez de Primera Instancia de Haro y su Partido.